



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA REGIONAL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Meta, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, esta dirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Media que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil, vigencia 2022."

Son: SIETE (07) Instructores a contratar así:

NIVEL	"NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)"	Código del programa	CONTRATO	No. CONTRATOS
MEDIA TECNICA	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES	838200	PRESTACION DE SERVICIOS	1
MEDIA TECNICA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	134101	PRESTACION DE SERVICIOS	1
MEDIA TECNICA	BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING	135326	PRESTACION DE SERVICIOS	1
MEDIA TECNICA	TRANSVERSAL SST-ETICA	Este programa no tiene código ya que es una transversalidad de todos los técnicos	PRESTACION DE SERVICIOS	4



Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio, a los

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ

Directora Regional Meta

VoBo. Diomira Hernández Alvarado

Cargo: Coordinadora Profesional de
Talento Humano DRM

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder, Contratación y Jurídica CISM

Proyectó: María Camila Hoyos, Cargo: Apoyo Contratación CISM.

Anexo: Estudio Previo